Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Empresa Nacional de Minería

Programa de reconocimiento de recursos, reservas y planificación minera

Última actualización: 28 julio, 2022

Descripción

Permite disminuir el riesgo del negocio minero, a través de un financiamiento que apoya el desarrollo de proyectos o negocios mineros viables desde el punto de vista técnico y económico.

Obtenga más información.

El programa permite financiar un monto máximo anual por proyecto de hasta US$ 250.000.
Las postulaciones se realizan a través de concurso público. El período de postulación es establecido por ENAMI.

Detalles

El programa está orientado a determinar recursos o reservas mineras a través de la ejecución de labores mineras o sondajes y a formular el diseño y la planificación del proyecto de explotación, que conforman la base para el desarrollo de un negocio minero sustentable en el tiempo.

¿A quién está dirigido?

Productores de la pequeña minería metálica y no metálica, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tengan una propiedad minera constituida, propia o arrendada.
- No posean deudas vencidas con ENAMI (ni tributarias ni previsionales).
- En caso que la beneficiaria sea una sociedad, los socios de esta no pueden tener deudas vencidas con ENAMI.
- Que la producción máxima sea de hasta 10.000 ton/mes de minerales o su equivalente en productos mineros.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Inscripción en el programa.
- Certificado dominio vigente de la propiedad minera.
- Contrato de arriendo si corresponde.
- Comprobante de pago de la patente minera.

Si es una sociedad:

- Escritura de constitución.
- Poderes del representante legal.
- Certificado de vigencia de la sociedad y representante legal.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de Enami más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: postular al programa de reconocimiento de recursos, reservas y planificación minera
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 30 días.